



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00092855- -UNC-ME#FD - Designacion Metzadour

VISTO

El EX-2026-00092855- -UNC-ME#FD por la Prof. Titular de la Catedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI, solicita designación docente en virtud de la renuncia de la Prof. Mónica Assandri;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Prof. Titular de la Catedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI, Dra. García de Solavagione, al orden N° 2.

Que por RD 364/2026 se aceptó la renuncia definitiva de la Prof. Monica Assandri, con fecha 01 de marzo de 2026.

Que incorporado el orden de mérito de adscriptos el Sec. Académico informa: *“Por todo ello, teniendo en cuenta que la Asignatura Derecho Privado VI se dicta en el primer semestre del presente año lectivo, a los fines de garantizar el dictado de clases, y atento a que la adscripta ubicada en el primer lugar del orden de mérito adjuntado en orden 21, manifestó su imposibilidad de ocupar el cargo vacante, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por la Sra. Prof. Dra. Alicia García de Solavagione, y por lo tanto designar a la adscripta ubicada en el segundo lugar del orden de mérito mencionado, Abg. Esp. María Victoria Metzadour (D.N.I. N° 32.280.129, Legajo N° 62057), en un cargo interino de profesora Ayudante A con Dedicación Simple, Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI, hasta el 28 de febrero de 2027 o antes si fuera provisto por concurso.”*

Que incorporado informe presupuestario.

Las disposiciones de la Resolución HCD No 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Prof. **María Victoria METZADOUR** Leg. 62057 en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026 o antes si fuera designado por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.